

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 440143 (ADM-2025-0027)

Título: Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV:

- 34100000-8 Vehículos de motor
- 34115200-8 Vehículos para el transporte de menos de 10 personas

Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 33.057,85 €

Importe del IVA (21%): 6.942,15 €

Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 40.000,00 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	40.000,00 €	1600010000 G/12S/ 66400/ 00 01 2025000920

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de julio de 2025, por la Jefa de Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación del suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

Segundo. Con fecha 8 de julio de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico, resolución de inicio del expediente de contratación.

Tercero. Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 4 de agosto de 2025, Informe AJ-CTAE 2025/00034.

Cuarto. Con fecha 7 de agosto de 2025, se adapta la memoria justificativa anterior, a las observaciones de la Asesoría Jurídica.

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:48:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPt60LiREV29UuFvewk9OSF6Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 27 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. El artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO

Primero. La aprobación del expediente de contratación de suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

Segundo. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del gasto.

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:48:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPt60LiREV29UuFvewk9OSF6Y7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	